

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

10885 *Resolución de 19 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos de resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.*

Actualmente se están tramitando varios procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mediante concurso en el ámbito de este Departamento. Durante el mes de agosto puede verse comprometida la normal continuidad en la resolución de estos procesos. Esta circunstancia tiene especial importancia en relación con el cumplimiento del plazo de resolución establecido en las convocatorias.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve declarar inhábil el mes de agosto de 2018 a efectos del cómputo del plazo de resolución de los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mediante concurso convocados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 19 de julio de 2018.—El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Justo Herrera Gómez.